



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



MESA SALIDA	
FECHA	HORA
SALIDA	
02 ENE 2019	11:50 AM
Nº 04-19	LET C.M.

ORDENANZA Nº 1748/18
Fontana, 28 de Diciembre de 2018.-

MESA DE ENTRADAS	
actuación Simple	
Nº 21	Ingreso
Lot. 1	02 ENE 2019
	Hora 12:23
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

VISTO:

La A/S Nº 350/18, de fecha 27 de diciembre del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita adhesión a la Ley 2971/-A, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal solicita Adhesión a la ley 2971-A.-

Que Evita nació el 7 de mayo de 1919 en la Provincia de Buenos Aires y con su lucha se convirtió en un ícono a nivel nacional e internacional, tanto que solo su nombre evoca y recuerda, entre otras cosas, los significativos logros en materia de igualdad de derechos, dando su trabajo un paso importante hacia el futuro.

Que es por ello, que a poco de cumplirse los 100 años del nacimiento de Evita, ícono a nivel nacional y bandera a nivel mundial en la lucha por la conquista de derechos, este proyecto propone la declaración para el Año 2019 como: "Año del Centenario del Nacimiento de Eva Perón".

Que Evita representa las aspiraciones de millones de argentinos y Argentinas en la igualación de derechos y la posibilidad de tener una movilidad social ascendente, rompiendo con la lógica imperante en esa época de la sociedad tradicional.

Que su trabajo y su prédica se transmiten hoy de generación en generación y tiene el reconocimiento de los distintos sectores atravesando las barreras ideológicas y de clases sociales.

Que hay que destacar su pasión y su intensísimo trabajo en pos de los más desposeídos y los que necesitaban la impronta del Estado en protección de sus derechos, lo que la ha convertido en ejemplo y en un paradigma de la Justicia Social y del crecimiento de la Argentina con inclusión Social.

Que la modernización de la Argentina fue de la mano con muchas de sus luchas que tienen que ver con la incorporación de la mujer en la política, en la organización sindical, en la igualdad de oportunidades, en la implementación del voto femenino, en los derechos de los trabajadores y en saber que detrás de una necesidad siempre debe generarse un derecho.

Que este homenaje en conmemoración del Centenario del nacimiento de Evita es un homenaje a lucha por la igualdad de derechos, a los derechos de cada mujer, a los derechos del trabajador y a la movilidad social.

Que la figura de Eva Perón ha trascendido a todo partido político para convertirse



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1748/18
Fontana, 28 de Diciembre de 2018.-

Que en virtud de ello se debe establecer que durante el año 2019, toda la documentación oficial de la Municipalidad de Fontana, El Concejo de la Municipalidad de Fontana y el Juzgado de Faltas Municipal como así también todos los Entes dependientes del Municipio, deberá llevar la leyenda **"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA PERON"**.

Que el tema ha sido debidamente Tratado por la Comisión de Asuntos Generales, y su despacho registrado bajo A/S N° 358/18, aprobado por la mayoría de los presentes en Sesión Ordinaria N° 41/18 de fecha 28/12/18, según consta en acta de Sesión Ordinaria N° 41/18.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTICULO 1º) ADHERIR a la Ley 2971-A, de la Cámara de diputados de la Provincia del Chaco.-

ARTICULO 2º) DECLARAR al Año 2019 como: "Año del Centenario del Nacimiento de Eva Perón", en conmemoración al cumplimiento de su 100º aniversario.

ARTICULO 3º) ESTABLECER que a partir del 1º de Enero de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019, toda la documentación oficial expedida por la Municipalidad de Fontana, El Concejo de la Municipalidad de Fontana y el Juzgado de Faltas Municipal, como así también todos los Entes dependientes del Municipio, incluyan en su margen superior, un sello o impresión con la leyenda **"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA PERON"**.

ARTICULO 4º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTICULO 5º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Norma Noemi Falchini
Secretaria del Concejo
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana